

I Concurso Fotográfico calendario 2025



BASES

PRIMERA: Definición

La Empresa Pública DestinoVERA lanza la tercera edición del concurso de fotografía para la elaboración de un calendario 2025.

SEGUNDA: Requisitos de las personas participantes

Podrán participar en el concurso de fotografía todas aquellas personas de 16 años o más, empadronadas o no en el municipio.

TERCERA: Publicidad de bases

DestinoVERA dará publicidad de la convocatoria en su página web (www.destinovera.com) así como en perfiles de redes sociales oficiales.

CUARTA: Condiciones del concurso

Cada persona participante podrá enviar un máximo de tres imágenes.

Solo se podrá seleccionar una fotografía de cada concursante.

Todas las imágenes presentadas deben ser originales o inéditas, actuales o de archivo, y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen, no haber sido expuestas, publicadas o difundidas por ningún otro medio.

No se aceptarán fotografías manipuladas y/o creadas por IA (inteligencia artificial)

Se admiten ajustes de luz y color y se recomienda evitar filtros que puedan alterar el color de las fotografías.

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.

El tematicas del concurso son las siguientes:

- Playa con o sin personas
- Slowlife
- Teletrabajo
- Playas
- Actividades en familia
- Gastronomía
- Deporte
- Deporte en playas
- Humedales
- Feria Vera
- Patrimonio Monumental e Histórico de Vera
- Excavaciones Bayra
- Semana Santa
- Navidad

En las fotografías no podrán aparecer logotipos, marcas, ni de negocios comerciales, ni en la vestimenta de las personas que aparezcan, ni en el entorno.

Las fotografías deberán enviarse a la siguiente dirección de correo: info@destinovera.com antes del 31 de Octubre de 2024 a las 23:59h.,

La imagen deberá ir nombrada con un título, sin que en ningún caso, éste pueda ser

identificativo de la persona autora de la fotografía.

Las fotografías no llevarán firma, ni marca de agua, y deberán ir acompañadas de otro documento en formato pdf, en el cual se especifique título de la fotografía, nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico del autor y fotografía del Documento Nacional de Identidad.

Las fotografías deberán presentarse en orientación horizontal, y en su tamaño digital real, con una calidad mínima de 300 PPP (puntos por pulgada) o 2480 x 3508 píxeles. El objetivo de los mínimos de calidad es que pueda verse de manera correcta en un tamaño A4.

Las imágenes que se presenten deben ser a todo color.

QUINTA: Subsanación de errores

En el caso de que se reciba una imagen que no cumpla los requisitos exigidos en el apartado anterior, desde la empresa pública se contactará con la persona que haya enviado dicha imagen para requerirle que en un plazo de 5 días desde la recepción de la primera fotografía, subsane los errores detectados. En el caso de no corregirse, la fotografía será descartada.

SEXTA: Jurado

El jurado estará compuesto por miembros designados por la organización, siendo su composición la siguiente:

Presidencia: La Concejal de Promoción y Parque Arqueológico Bayra, y Consejera

Delegada de la empresa pública DestinoVERA, o la Directora de la Empresa pública.

5 Vocales a designar por la presidencia, siendo cada uno de ellos profesionales de:

- La fotografía profesional.
- El mundo del arte.
- Prensa y Comunicación.
- Redes Sociales.
- La Directora de la Empresa Pública.

El jurado se convocará por parte de la Presidencia del mismo a través de los oportunos.

Para que el jurado esté válidamente constituido será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos de sus integrantes.

Se designará una Secretaría del Jurado con voz y sin voto, dando fe del veredicto.

SÉPTIMA: Criterios de valoración

La valoración de las obras presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Relación con los temas propuestos.
2. Estética de la imagen.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web y redes sociales de la Empresa Pública, así como por correo electrónico o llamada telefónica a las personas galardonadas.

OCTAVA: Premios

Las catorce fotografías seleccionadas, serán galardonadas con un premio de 50€ mediante transferencia bancaria a la cuenta de la persona ganadora, con cargo a la partida presupuestaria de gastos corrientes de la Empresa Pública.

NOVENA: Exposición de fotografías

Tras la elaboración del calendario municipal y con el objetivo de que la ciudadanía pueda ver todas las obras presentadas, se calendarizará una exposición en la que se expondrán todas las fotografías recibidas, haciendo mención tanto al título de la imagen como a su autoría.

DÉCIMA: Tratamiento de las imágenes participantes

Las fotografías que se presenten al concurso aparezcan o no en el calendario podrán ser utilizadas por DestinoVERA para la difusión de los valores positivos de nuestro municipio, siempre sin ánimo de lucro y cuando vayan acompañadas de un texto citando el nombre del autor.

DestinoVERA se reserva el derecho de reencuadrar y hacer pequeños ajustes de color en las imágenes para lograr una uniformidad en el conjunto del calendario.

UNDÉCIMA: Compromiso de aceptación bases

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases, siendo excluidas todas las personas participantes que incumplan las mismas.

DUODÉCIMA: Información sobre el tratamiento de datos personales y publicación de datos de personas ganadoras y participantes de concursos

La empresa Pública DestinoVERA es la responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se utilizarán con la finalidad de gestionar la participación de la ciudadanía y los visitantes en las distintas actividades de la Empresa en el ejercicio de los poderes públicos.

Los datos podrán ser cedidos en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede consultar la información adicional en relación al tratamiento de datos personales para el presente concurso en el apartado de aviso legal detallado sobre protección de datos en nuestra web: www.destinovera.com

La Empresa DestinoVERA, nombre social Ferial Vera, SL, se reserva el derecho de difundir el nombre y/ o imágenes de las personas ganadoras por los medios o formas de comunicación que considere convenientes para la divulgación del concurso, se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos y el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Por otra parte informa que no realizará ninguna compensación por las imágenes obtenidas y divulgadas.